

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA CONTRA LA PENA DE MUERTE DETENIDA CON VIOLENCIA
Atena Daemi, activista contra la pena de muerte y defensora de los derechos humanos iraní, fue detenida con violencia el 26 de noviembre y llevada a la prisión de Evin para comenzar a cumplir una condena de siete años de cárcel. Es presa de conciencia, recluida por su trabajo de derechos humanos.

Atena Daemi, activista contra la pena de muerte y defensora de los derechos humanos iraní, fue detenida el 26 de noviembre de 2016, cuando tres agentes de la Guardia Revolucionaria irrumpieron en casa de sus padres y la llevaron a la prisión de Evin de Teherán para comenzar a cumplir su condena de siete años de cárcel. En una carta sacada clandestinamente de la prisión el 1 de diciembre, afirma que los agentes la golpearon y le aplicaron un pulverizador de pimienta al detenerla, tras insistir ella pacíficamente en que le mostraran la orden de detención. Asegura que dieron también un puñetazo en el pecho a su hermana cuando intentó mediar con ellos. En la carta cuenta también que, de camino a la prisión, los agentes le vendaron los ojos y la amenazaron reiteradamente, diciéndole que iban abrir nuevas causas contra ella y que habían “urdido un plan, y que se sacara de la cabeza la idea de salir alguna vez de cárcel”.

Atena Daemi ha sido condenada a siete años de prisión por defender pacíficamente los derechos humanos con actividades como: publicar en Facebook comentarios críticos con las autoridades por su historial de ejecuciones, pintar lemas contra la pena de muerte en paredes, distribuir folletos contra la pena de muerte, participar en una manifestación pacífica contra la ejecución en 2014 de una joven iraní llamada Reyhaneh Jabbari, visitar las tumbas de las personas muertas durante las protestas celebradas tras las elecciones presidenciales de 2009 y enviar información sobre abusos contra presos políticos a grupos de derechos humanos radicados fuera de Irán. En la sentencia dictada contra ella en abril de 2015, la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán citó estas actividades como prueba de los cargos de “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”, “difusión de propaganda contra el sistema” e “insultos al líder supremo”.

Atena Daemi fue detenida por primera vez en octubre de 2014. Estuvo recluida en la Sección 2A de la prisión de Evin, que está controlada por la Guardia Revolucionaria, durante 86 días, 51 de ellos en régimen de aislamiento. Durante este tiempo, se le negó el acceso a un abogado, a pesar de que fue interrogada reiteradamente. La Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán la condenó a 14 años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto, celebrado en marzo de 2015 y que no duró más que 15 minutos. En septiembre de 2016, la Sección 36 del Tribunal de Apelación de Teherán le redujo la condena a siete años.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa, en árabe, en francés, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que pongan en libertad de inmediato y sin condiciones a Atena Daemi, pues es presa de conciencia, recluida exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación;
- pidiéndoles que investiguen sus denuncias de tortura u otros malos tratos, incluidas su reclusión prolongada en régimen de aislamiento y la violencia ejercida contra ella en el momento de su detención, y que garanticen que los responsables son llevados ante la justicia para ser sometidos a un juicio justo;
- instándolas a que reconozcan públicamente el trabajo de los defensores y defensoras de los derechos humanos, dejen de penalizar sus actividades pacíficas de derechos humanos y tomen todas las medidas necesarias para protegerlos de las intimidaciones, el hostigamiento, las represalias, las detenciones arbitrarias y la tortura y otros malos tratos, como dispone la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de 1998.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 23 DE ENERO DE 2017 A:

Presidente de la Magistratura
 Head of the Judiciary
 Ayatollah Sadegh Larijani

Fiscal general de Teherán
 Prosecutor General of Tehran
 Abbas Ja'fari Dolat Abadi

copias a:

Presidente
 President
 Hassan Rouhani

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



Envíen los llamamientos a la atención de la representación diplomática de Irán acreditada en su país, cuya dirección se indica a continuación. Si no hay oficina diplomática iraní en su país, envíen la carta por correo a la misión permanente de Irán ante la ONU (Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran to the United Nations, 622 Third Avenue, 34th Floor, New York, NY 10017, Estados Unidos). Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 127/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE13/3777/2016/es/>

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA CONTRA LA PENA DE MUERTE DETENIDA CON VIOLENCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En una carta que escribió en la prisión el 1 de diciembre de 2016, Atena Daemi afirma: “Yo, Atena Daemi, escribo desde la prisión de Evin, que se ha convertido en un lugar de personas afectuosas cuya única preocupación son los seres humanos y la humanidad [...] Vuestros actos crueles e injustos no pueden silenciar mi voz [...] Atena Daemi es una persona, pero hay miles de Atena Daemi fuera de la prisión que elevarán su voz contra la injusticia [infligida] a los presos políticos.”

Atena Daemi fue detenida por primera vez por la Guardia Revolucionaria de Irán el 21 de octubre de 2014. Pasó los 28 primeros días recluida en una celda de la Sección 2A de la prisión de Evin que, según dijo, estaba plagada de bichos y no tenía instalación sanitaria. Contó que sus interrogadores le habían ofrecido facilitarle el acceso al aseo a cambio de su “cooperación”. Durante mes y medio, fue interrogada todos los días, salvo los fines de semana, a veces durante horas seguidas. Durante la mayor parte de estos largos interrogatorios tenía que sentarse de cara a la pared, con los ojos vendados.

Fue declarada culpable de varios cargos falsos, como “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”, “difusión de propaganda contra el sistema”, “insultos al fundador de la República Islámica de Irán y al líder supremo” y “ocultación de pruebas”. El cargo de insultos estaba relacionado con una publicación de Facebook donde había adaptado en tono sarcástico una famosa declaración del primer líder supremo de Irán, el ayatolá Jomeini, para condenar el historial de ejecuciones del país en los 30 últimos años, y con otra publicación en la que afirmaba que el sucesor del ayatolá Jomeini, el ayatolá Jamenei, era considerado en general por los iraníes un “dictador”. El cargo de “ocultación de pruebas”, por el que le impusieron en principio cuatro años de prisión, se debía al hecho de que hubiera “cambiado las contraseñas de las cuentas de Facebook y correo electrónico” de otra persona también activista. Fue absuelta de este cargo en apelación. Su juicio de marzo de 2015 se celebró a la vez que el de otros tres activistas de los derechos humanos, entre ellos Omid Alishenas, que fue condenado también a siete años de prisión (véase *Activistas encarcelados tras juicio injusto por protestar*, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/2627/2015/es/>). Fue detenido por agentes de la Guardia Revolucionaria el 10 de diciembre de 2016 y llevado a la prisión de Evin para comenzar a cumplir la condena.

Amnistía Internacional ve con honda preocupación la difícil situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos en Irán. Las autoridades iraníes han intensificado la represión de los defensores y defensoras de los derechos humanos, a los que someten a vigilancia, hostigamiento, intimidación, detención arbitraria y severas penas de prisión. Las actividades pacíficas de derechos humanos, como documentar y denunciar violaciones de derechos humanos, hacer campaña por la abolición de la pena de muerte en Irán, relacionarse con las familias de presos políticos, oponerse a la discriminación de género aprobada por el Estado, promover los derechos sindicales y comunicarse con organizaciones internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional, y con el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán, se citan cada vez más como prueba judicial de activismo “delictivo”, considerado una amenaza para la “seguridad nacional”, y sirven de base a la imposición de largas condenas de prisión a los defensores y defensoras de los derechos humanos.

La Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos pone de relieve la obligación de los Estados de crear condiciones en los ámbitos social, económico, político y de otra índole, así como las garantías jurídicas y las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que toda persona sometida a su jurisdicción pueda disfrutar de sus derechos y libertades, incluido el derecho a defender los derechos humanos. Los Estados tienen la obligación de no interferir, obstruir ni vulnerar el derecho a defender los derechos humanos, y de proteger ese derecho de toda interferencia, obstrucción o abuso ejercidos por terceros, sean o no agentes estatales. Asimismo, tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para proteger a toda persona frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de su derecho a defender los derechos humanos.

**AMNESTY
INTERNATIONAL**



Nombre: Atena Daemi
Sexo: Mujer

Más información sobre AU: 127/15 Índice: MDE 13/5324/2016 Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2016